



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.602/2017.

ZAPALLAR, 03 de Octubre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N°1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 469/2017, de fecha 03 de Octubre de 2017, emitido por la Directora Departamento Salud.
- Curso ACLS.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** la participación de la **funcionaria del Depto. de Salud, TRIANA VEAS ROJAS, Rut. N°** Enfermera, en **Curso ACLS**, a realizarse en las Dependencias de Clínica Davila, Ciudad de Santiago, el día Viernes 06 de Octubre de 2017.
- 2° Se deja constancia que le quedan 4 días pendientes de capacitación correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos Salud /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPTO. DE SALUD.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / pfc.

JOEF